



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos



* 2 0 1 7 3 0 0 7 9 4 9 5 *

Medellín, 24/04/2017

Señores.
Seguridad en Línea
oficios@seguridadenlinea.com
Medellín

Asunto: Respuesta a PQRS bajo radicado 201710095301

Cordial saludo,

En atención a su solicitud en la cual informa que en la calle 70A No 95A – 9 correspondiente a la urbanización Santa María de Robledo no se cuenta con una adecuada prestación del servicio de alumbrado público, le informo que, la dotación de esta infraestructura es obligación de la constructora de acuerdo al acuerdo 048 de 2014 que cito a continuación:

Artículo 318. Cesión para vías públicas.

La cesión para vías públicas busca garantizar la vinculación a la malla urbana de las áreas por desarrollar que no estén dentro de terrenos urbanizados y que no cuenten con las redes de servicio público tales como alcantarillados de aguas lluvias y aguas residuales, acueducto, telecomunicaciones, energía y alumbrado público y que las vías de acceso a la urbanización no estén construidas o no tengan la capacidad suficiente para soportar el desarrollo, en cuyo caso el interesado deberá ejecutar o complementar las redes y vías principales y necesarias para su adecuada vinculación. Igualmente deberá vincular a la malla urbana las zonas objeto de cesión pública.

Concordante con lo anterior, copio el presente oficio a los encargados de la obra por parte de la constructora con el fin de que subsanen las necesidades por usted expuestas lo antes posible, toda vez que este requerimiento se les ha realizado desde el 2015.



Centro Administrativo Municipal
Calle 44 N°52 – 165
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
Conmutador 385 55 55

www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Para futuras solicitudes lo invitamos a hacer uso de la línea gratuita 4444115 y así poderle brindar una mayor agilidad en la atención de su requerimiento.

Cordialmente,

GUSTAVO ADOLFO CASTANO GALVIS
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

Elaboró: Daniel German Gómez Gómez – Contratista Profesional, Subsecretaría de Servicios Públicos.

Copia:

- Roger Vélez G, Gerente de Proyectos, Serie Eléctrica S.A.S, teléfono (57) 4 322 08 5, Carrera 74 No 31 – 69 Medellín.
- Ing. Hernando Gasca Charry, Director de Interventoría Consorcio CS Interventoría Alumbrado, Carrera 46 No. 53 15 Torre 46 piso 9 Medellín. Código Postal: 050015, Teléfono 251 14 00 Ext. 123.



Centro Administrativo Municipal
Calle 44 N°52 – 165
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
Conmutador 385 55 55

www.medellin.gov.co